



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion Baudino - EX-2022-00260900--UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00260900--UNC-ME#FD por el cual la Prof. Titular de la Cátedra "C" de Teoría General del Proceso, Cristina González de la Vega, solicita la designación de la Ab. Maria Virginia Baudino (LEg. 57291) mientras dure la licencia concedida al Prof. Mauricio Zambiazco por cargo de mayor jerarquía concedida por RD. 202/2022

Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por el solicitante y las constancias obrantes en autos.

Que por RD. 202/2022 se dispuso *"Conceder al Prof. Mauricio Gabriel Zambiazco, Legajo 43273, licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Asignatura Teorías Generales del Proceso (Cátedra "C") desde el 01 de abril 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, por desempeño en cargo de mayor jerarquía, con cargo a las disposiciones del Art. 49º Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales."*

Que la Sra. Profesora Titular de la Cátedra "C" de la asignatura Teoría General del Proceso, Dra. Cristina E. González de la Vega, solicita la designación de la Ab. Esp. María Virginia Baudino (Leg. 57291) en calidad de docente suplente mientras dure la licencia del del Prof. Mauricio Zambiazco, aclarando que el adscripto primero en el orden de mérito, el Ab. Esp. Agustin Ramon Ferrer Guillamondegui, manifestó que por razones particulares y académicas no podía tomar el curso..

Que Secretaría Académica manifiesta en su informe, obrante a N° 7 de orden, que la cobertura debería practicarse conforme lo dispuesto por la res. HCD 5/2006 con la nómina de adscriptos en condiciones de ser designados, que anualmente elaboran los profesores titulares de las Cátedras de ese espacio curricular, de acuerdo al Memorándum Decanal 9/2013. Por lo que emite opinión favorable a la designación de la Ab. Esp. María Virginia Baudino (Leg. 57291) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en reemplazo del Prof.Zambiazco.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. Esp. María Virginia Baudino (Leg. 57291) en un cargo docente de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Teoría General del Proceso, a partir de la fecha

y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Mauricio Zambiazco, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.